



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL, 23 JUL. 2020

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 3014 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 28 año 2020, suscrito por Sr(a) MAUREIRA Saldia Ana, Cédula de Identidad 009110860-7, con domicilio en ANIBAL PINTO 765 LC. 1, comuna de Parral, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2020; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- El Decreto Exento Nº 02 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 28 año 2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) MAUREIRA Saldia Ana, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en ANIBAL PINTO 765 LC. 1, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

MJMT/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal Copia Digital
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)